



PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-02
GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
CERTIFICADO DE ALTO RIESGO	PAGINA: 1 DE 1

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CERTIFICADO DE ALTO RIESGO

FECHA DE EXPEDICION: 02 DE ABRIL DEL 2018.

RESOLUCION N°: SCU 014-018.

PROPIETARIO O SOLICITANTE: NEPOMUCENO ECHEVERRIA CHACON, presidente de junta de acción comunal del barrio la esperanza.

NIT O CEDULA DE CIUDADANIA: 13.463.364 de Cúcuta

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

CERTIFICA RESOLUCION

SCU 014-018

Que, el predio ubicado en la CALLE 18 ENTRE CARRERAS 13 Y 17, CALLE 18A ENTRE CARRERAS 13 A LA 17 DEL BR LA ESPERANZA, jurisdicción del municipio de Villa del Rosario, **SE ENCUENTRAN EN ZONA DE RIESGO MEDIO POR REMOCION EN MASA (MITIGABLE)**, según el plano de Riesgos Naturales del Municipio, acuerdo 015 del 09 de septiembre del 2013.

NOTA: este certificado se expide solo para adelantar la instalación del servicio de gas natural, para los nuevos usuarios y **NO** para adelantar trámites ante Notaria y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ING. CRISTHIAN F. FLOREZ PEÑARANDA Subsecretario de Control Urbano.
GERMAN QUIÑONEZ MONTOYA Tec. Administrativo de Control urbano

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Reviso: German Quiñonez Montoya	Técnico administrativo	
Digito: Evelyn Villada Vega	Técnico de control urbano	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

La presente certificación la expide la Subsecretaria de Control Urbano la cual es solo un concepto emitido según lo establecido en el plano de riesgos naturales aprobado mediante el Acuerdo 015 de fecha 09 de septiembre del 2013 por el cual se estableció el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.) de igual manera la presente certificación NO otorga titularidad de dominio